



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-043651

Barranquilla, 2 de marzo de 2022

Señor

SABAS ANTONIO PATERNINA FIGUEROA

C 117 42 189 DP 57 ETAPA 1

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000761-2022 FECHA 01/03/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito comunicar la Resolución SCI-000761-2022 FECHA 01/03/2022 por medio del cual se le realiza trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario según del radicado No 08001-2022-R01056 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.

Para tales efectos, se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente notificación a través del correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Proyectó: smartinez

Anexo: Dos (2) folio

metroenvios

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA

NIT: 802007653-0

Lic. 003458 de 26 Ago 2013

Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel. 3703040

Código Postal 060002

Barranquilla - Atlántico

Web: www.metroenvios.com



Origen

AB0190

Guía

GD08963

Lic. 2014646 de 26 Ago 2013

Guía No.

GD08963

Fecha:

03-03-2022

Lic. 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 03-03-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

NIT: 890.1012.018-1

Nombre: SABAS ANTONIO PATERNINA FIGUEROA

Razón Social: ALCALDIA DE

QUILLA-22-043651

Martinez S 220

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Dirección: C 117 42 189 DP 57 ETAPA 1

Código Postal: 060001

Destino: BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

Código Postal: 060007

- Causales de Devoluciones
1. Desconocido
 2. Rehusado
 3. No Reside
 4. No Reclamado
 5. Direccion Errada
 6. Otro - Especificar

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Actual: 2014-06-16

Remitente:

ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Destinatario:

SABAS ANTONIO PATERNINA FIGUEROA
C 117 42 189 DP 57 BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Actual: 2014-06-16

Descripción del Envío	Datos de Mensajero
DOCUMENTO 3 FOLIOS	Nombre del mensajero e identificación
	Firma del mensajero

Datos de entrega	
Fecha: 4/3/22	Hora: 8:53
Nombre legible e identificación:	
Firma quien recibe:	

Valor	Observación
Total : \$1.500	Porque no tiene # de meter apt
Asegurado : 0	
Peso (GMS) : 1	
Intentos de Entrega	
1. Fecha	Hora:
2. Fecha	Hora:

Firma del destinatario
EDWIN BURGOS
CC. 72.222.146



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000761-2022 FECHA 01/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R01056** de fecha **28/02/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010117000000430001903990017** y ubicado en la **C 117 42 189 DP 57 ETAPA 1** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta en la ventanilla única de registro VUR folio 040-606233.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000761-2022 FECHA 01/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010117000000430001903990017	A	1,90	3,68	6.024.000,00	01/01/2022
C DIRECCIÓN C 117 42 189 DP 57 ETAPA 1						
MATRÍCULA INMOBILIARIA 040-606233						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CANARIO				N	8300558977	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010117000000430001903990017	A	1,90	3,68	6.024.000,00	01/01/2022
I DIRECCIÓN C 117 42 189 DP 57 ETAPA 1						
MATRÍCULA INMOBILIARIA 040-606233						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
SABAS ANTONIO PATERNINA FIGUEROA				C	1140876224	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	01/03/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 1 días del mes de 3 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000761-2022 FECHA 01/03/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **YEIMI STEFANNI CAMACHO DONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral